



Bucaramanga, 28 de abril de 2017



Señor (a)
CARLOS ARTURO SINUCO VERA
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2816 del 17 de abril de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Secretaria General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68000248

Envío: YG160294857CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS ARTURO SINUCO VERA

Dirección: CARRERA 57 N° 1W - 54
APTO 202

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

18/04/2017 12:22:22

San. Inscrito en el cargo 000000 del 20/03/2017
Min. de la Presidencia: 000000 del 03/03/2017

No. 10.08- 2816 . .
Bucaramanga, 17 de abril de 2017

Señor
CARLOS ARTURO SINUCO VERA
Carrera 57 No. 1W-54 Apartamento 202
Barrio Ciudad Mutis
Ciudad.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 1801-17
PETICIONARIOS: CARLOS ARTURO SINUCO VERA

Conforme al seguimiento que se efectúa por parte de este despacho al derecho de petición formulado ante la Secretaria de Desarrollo Municipal de Bucaramanga, el día 10 de marzo de 2017; me permito informarle que la Secretaria de Desarrollo Social, remitió a este Despacho copia de la respuesta dada a su Derecho de Petición, relacionado con la situación del proceso electoral de dignatarios para el periodo 2016-2020.

Manifiesta la Secretaria de Desarrollo que ha requerido a los dignatarios ad-hoc, para que presenten un informe de las actuaciones y manejo de recursos de la J.A.C.

Por lo anterior una vez se constato que se dio tramite a su Derecho de Petición, éste Despacho procede al archivo de esta solicitud de seguimiento, toda vez que el proceso para la elección de dignatarios de la Junta se encuentra en trámite por esta Secretaria.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Yackeline Martinez Amaya
Reviso: Luz Stella Peñaloza